



SUNAT

SUNAT
La Veta de la División de Planificación Documental y de
Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT
Que la presente es copia fiel de su original.
.....
MARIA TERESA VALDIVIAO MONTANO
Lima.....

RESOLUCION DE INTENDENCIA

N° 012 - 2011 / SUNAT

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO

Lima, 19 de enero del 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 339-2010/SUNAT, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT para el Año Fiscal 2011;

Que, habiéndose evaluado los saldos de libre disponibilidad en la Genérica de Gasto de Activos No Financieros y a fin de poder atender los requerimientos de gasto de las distintas unidades organizacionales para el normal desempeño de las funciones asignadas, es necesario efectuar una modificación presupuestal entre Unidades Ejecutoras;

Que, según lo dispuesto en el artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, con Resolución de Superintendencia N° 007-2006/SUNAT, se delegó en el Intendente Nacional de Administración, la facultad de autorizar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, mediante Resolución de Intendencia;

En uso de las facultades conferidas por el inciso e) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por



Decreto Supremo N° 115-2002-PCM y la facultad conferida por la Resolución de Superintendencia mencionada en el considerando anterior;

SE RESUELVE:

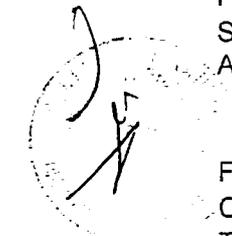
Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego Superintendencia Nacional de Administración Tributaria del Año Fiscal 2011 de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|--|---|---|
| SECCIÓN PRIMERA | : | Gobierno Central |
| PLIEGO | : | 057 Superintendencia Nacional de Administración Tributaria |
| | | |
| DE LA: | | |
| UNIDAD EJECUTORA | : | 002 Inversión Pública - SUNAT |
| FUNCIÓN | : | 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia |
| | : | |
| PROGRAMA FUNCIONAL | : | 006 Gestión |
| SUB PROGRAMA FUNCIONAL | : | 0008 Asesoramiento y Apoyo |
| ACTIVIDAD | : | 1000267 Gestión Administrativa |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | 2. Recursos Directamente Recaudados |
| CATEGORÍA DEL GASTO | : | 5. Gastos de Capital |
| TIPO DE TRANSACCIÓN Y GENÉRICA DEL GASTO | : | 2.6 Adquisición de Activos No Financieros |

| | | |
|-------------------------|------------|-----------------------------|
| TOTAL DE EGRESOS | S/. | <u>48,300,000.00</u> |
|-------------------------|------------|-----------------------------|

| | | |
|--|---|--|
| A LA: | | |
| UNIDAD EJECUTORA | : | 001 SUNAT |
| FUNCIÓN | : | 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia |
| | : | |
| PROGRAMA FUNCIONAL | : | 007 Recaudación |
| SUB PROGRAMA FUNCIONAL | : | 0013 Recaudación |
| ACTIVIDAD | : | 1018008 Fiscalización |
| | : | 1094690 Facilitación |
| | : | 1094943 Recaudación y Cobranza |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | 2. Recursos Directamente Recaudados |
| CATEGORÍA DEL GASTO | : | 5. Gastos de Capital |
| TIPO DE TRANSACCIÓN Y GENÉRICA DEL GASTO | : | 2.6 Adquisición de Activos No Financieros |

| | | |
|-------------------------|------------|-----------------------------|
| TOTAL DE EGRESOS | S/. | <u>48,300,000.00</u> |
|-------------------------|------------|-----------------------------|



Artículo 2°.- La División de Presupuesto de la Gerencia Financiera de la Intendencia Nacional de Administración instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



HORACIO JAYER BARRIOS CRUZ
Intendente Nacional (e)
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN